



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones. — Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Miércoles 7 de noviembre

Número 253

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTO

Aprobado por la Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1962, correspondiente al Servicio de Granja Pecuaria provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Intervención de Fondos provinciales, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas, Corporaciones y Asociaciones que determina el art. 683, y por los motivos que establece el 684, ambos de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de noviembre de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Devolución de fianzas

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Domitilo Callejo Calvo, vecino de Sotillo de la Ribera, contratista de las obras de riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera pro-

vincial de Roa-Encinas, bajada de Roa y dos tramos de acceso de ésta a la carretera del Estado, de Pardilla a Valdearcos, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 5 de noviembre de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4.011.—D.-104'15

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Burgos, contratista de las obras de segundo riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 3,500 al 8,250 de la carretera provincial de Villanueva de Argaño al Puente de Peral de Arlanza, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 5 de noviembre de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4.012.—D-94,10

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Porfirio Camarero Pérez, vecino de Burgos, contratista de las obras de machaqueo y empleo de 1.260 metros cúbicos de piedra para la reparación del camino vecinal de Barriga a la carretera provincial de Berberana a la de Cereceda a Laredo, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 5 de noviembre de 1962. — El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

4.017.—D-91,10

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Porfirio Camarero Pérez, vecino de Burgos, contratista de las obras de acopio, consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semiprofundo con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los kilómetros 20,5 al 22,5 de la carretera provincial de Villaldemiro al puente Zarzosa, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 5 de noviembre de 1962. — El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

4.013.—D-97,10

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Bruno Beltrán Satué, vecino de Almazán, contratista de las obras de riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera provincial de Villaldemiro al puente Zarzosa, se

concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 5 de noviembre de 1962. — El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

4.014.—D-91,10

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Andrés Sanz García, vecino de Burgos, contratista de las obras de riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 1,7845 del camino vecinal de Incinillas a Medina de Pomar, en su sección de Medina de Pomar a la estación de ferrocarril Santander-Mediterráneo, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón de contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 5 de noviembre de 1962. — El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

4.015.—D-97,10

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Andrés Sanz García, vecino de Burgos, contratista de las obras de segundo riego superficial con sellado asfáltico, reparación de los kilómetros 11 al 23, de Tardajos a Ibero de la Vega, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 5 de noviembre de 1962. — El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

4.016.—D-85,10

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en telegrama, fecha 5 del actual, me dice lo siguiente:

"Con toda urgencia deberá recabar de Ayuntamientos que no hayan enviado cuentas presupuestos ejercicios 1959 y 1960, su inmediato envío a esa Jefatura, insistiendo especialmente en que acompañen las liquidaciones por conceptos y partidas de ingresos y gastos, modelos doce y trece de la circular de primero de diciembre de 1958, e informando, antes día trece, de aquellos Ayuntamientos que no las hayan rendido o no puedan remitirlas por cualquier causa, enviando lista todos ellos. Se encarece la máxima atención y ce-

leridad este servicio, al que deberá dar absoluta preferencia."

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", para general conocimiento y cumplimiento de lo interesado.

Burgos, 6 de noviembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don José María Zabala Echevarría y don Lucio Larrañaga Arregui, vecinos de Tolosa (Guipúzcoa), Lascurain, 5, 3.º izquierda, solicitan del Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, la concesión de un aprovechamiento de 30 litros de agua por segundo del río Duero, en término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma se efectúa mediante una boquilla y una tubería que lleva el agua hasta el pozo de aspiración, cerca del cual se coloca una caseta en donde se aloja un grupo moto-bomba de 3 caballos de vapor de "Gaoil", que eleva el agua hasta una arqueta donde se colocará el módulo desde donde se distribuye a toda la finca. Una acequia irá paralela al cauce, cerrando, mediante terraplén, dos brazos del río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16º del R. D.-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, los escritos-reclamación que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras descritas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme dispone la vigente Ley de Timbre.

Valladolid, 13 de octubre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

4.021.-D-182.15

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el presente se pone de manifiesto que por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 30 de agosto pasado, examinó la memoria y planos sobre modificación en la alineación de la calle de Puerta Nueva y la de San Gregoria y encontrándoles de conformidad se acuerda su aprobación provisional.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes a partir de la publicación.

Aranda de Duero, 27 de octubre de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Confeccionados los padrones de edificios y solares y padrones del arbitrio municipal por Urbana, para el próximo año de 1963, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para que los mismos puedan ser examinados por los

contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Sotillo de la Ribera, 3 de octubre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Confeccionados los padrones de edificios y solares y padrones del arbitrio municipal por Urbana, para el próximo año de 1963, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para que los mismos puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Gumiel de Mercado, 2 de noviembre, de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Castil de Carrias

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento.

Castil de Carrias, 30 de octubre de 1962.—El Alcalde, Luciano Vadillo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salinillas de Bureba, Melgar de Fernamental, Fuente-cén, Santovenia de Oca, Padilla de Abajo, Peñalba de Castro, Villamiel de la Sierra, Valle de Mena, Quintanapalla, Quintanavirgo, Boada de Roa, Tosantos, Fresno Ríotirón, Cabañas de Esgueva, Prádanos de

Bureba, Aguas Cándidas, Salas de Bureba, Alcocero de Mola, Reinoso, Jurisdicción de Lara, Villaespasa y Presidente de la Junta vecinal de Valtierra de Ríopisuerga.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Formados que han sido por la Junta Pericial del Catastro de este distrito, los repartos del arbitrio municipal de Rústica y Urbana de este municipio, para el ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que fuere, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rebolledo de la Torre, 27 de octubre de 1962.—El Alcalde, Aniceto Millán.

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cascajares de la Sierra, 25 de octubre de 1962.—El Alcalde, Narciso Porras.

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito,

sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Madrigal del Monte, 19 de octubre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Villasar de Herreros

Por haber quedado desierta la subasta de 750 robles maderables en el monte de este Ayuntamiento, denominado "Gustares", autorizada en el suplemento al "Boletín Oficial" de la provincia de 22 de septiembre último, y anunciada en el mismo periódico oficial, núm. 243, de 25 del actual, se anuncia nuevamente para el día 12 de noviembre próximo, a las 12 horas, en iguales condiciones y precio que la anterior.

Villasar de Herreros, 31 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental, Angel Urrez.

4.019.—D-58,10

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción a las normas que tiene establecidas el citado Organismo y al pliego de condiciones económico-administrativas de este Ayuntamiento, a los ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde o Concejil en quien delegue, un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta que fue publicada en el "Boletín" del día 22 de septiembre y quedó desierta.

Por este mismo anuncio se convoca para otros dos actos, con un lapso de tiempo de ocho días hábiles y con las mismas condiciones económico-administrativas, en caso de no adjudicación.

Redecilla del Camino, 30 de octubre de 1962.—El Alcalde, José Crespo.

4.018.—D-97,10

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 28 del mes actual y horas de las 13,30, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de 886 pinos maderables, marcados, en el monte "La Maza" o "Sierra", con un volumen de 250 metros cúbicos de madera, por la tasación de 95.000 pesetas y precio índice del 25 por 100 de aumento sobre esta tasación.

Las proposiciones se presentarán hasta las siete de la tarde del día anterior al señalado para la subasta, debidamente reintegrados y ajustados al modelo oficial. Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará segunda, bajo el mismo precio y condiciones, a los quince días hábiles, de celebrarse la primera.

Oña, 2 de noviembre de 1962. El Alcalde, Manuel Corrales.

4.020.—D-85,10

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos